

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

BORGE (EL)

**Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de El Borge, en sesión ordinaria de 4 de agosto de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2022 del presupuesto en vigor financiado con cargo a transferencias de créditos, quedando expuesto al público en la Secretaría-Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho expediente.

El Borge, 5 de agosto de 2022.

El Alcalde-Presidente, firmado: Raúl Vallejo Díaz.

**3201/2022**

**Expediente nº: 239/2022**

**Propuesta de acuerdo**

**Procedimiento:** Expediente de modificación de créditos al Presupuesto general 003/2022, mediante Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de distinta Área de Gasto

**Naturaleza del informe:** [ ] Borrador [ ] Provisional [x] Definitivo

**Fecha de iniciación: 27 de julio de 2022**

**Documento firmado por:** El Secretario

### PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 003/ 2022, en la modalidad de transferencia de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 003/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de crédito, ya que existen necesidades inaplazables para la tramitación y aprobación de este expediente de transferencia de créditos, debido a las situaciones que se han generado desde la aprobación del Presupuesto General 2022 en el mes de octubre de 2021 que exigen las modificaciones previstas, de acuerdo al siguiente detalle:

### Transferencias negativas



Comunidad Electrónica  
de la Administración

**FIRMANTE**

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)

**CÓDIGO CSV**

cf3ac22cf82a6c164ff71fa01f4ec3369ecc9daa

**NIF/CIF**

\*\*\*\*995\*\*

**FECHA Y HORA**

28/07/2022 08:57:39 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/elborge>

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	60901	Plan provincial de asistencia y cooperación 2022	198000,00	-61000,00	137000,00
		<b>TOTALES</b>	<b>198000,00</b>	<b>-61000,00</b>	<b>137000,00</b>

### Transferencias positivas

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22001	Prensa, revistas, libros, y otras publicaciones	3600,00	3000,00	6600,00
171	22100	Energía eléctrica, parques y jardines	2000,00	1000,00	3000,00
323	22100	Energía eléctrica Centros Docentes	3000,00	3000,00	6000,00
340	22100	Energía eléctrica Deportes	10000,00	5000,00	15000,00
920	22100	Energía eléctrica Administración General	10000	5000,00	15000,00
450	22103	Combustibles y carburantes	6000,00	5000,00	11000,00
340	22300	Transporte deporte	2000,00	3000,00	5000,00
338	22609	Actividades de festejos	60000,00	30000,00	90000,00
920	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6000,00	6000,00	12000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>102600,00</b>	<b>61000,00 C</b>	<b>163600,00</b>



FIRMANTE  
CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)

CÓDIGO CSV  
cf3ac22c82a6c164ff71fa01f4ec3369ecc9daa

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.malaga.es/elborge>

NIF/CIF  
\*\*\*995\*\*

FECHA Y HORA  
28/07/2022 08:57:39 CET





Ayuntamiento de El Borge  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290304



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACION DE MALAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cf3ac22cf82a6c164ff71fa01f4ec3369ecc9daa

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/elborge>

Hash del documento: 3c777412e1b7fc9d2c92a31ccb47f2882ed938fa7ca0ec144e7ed3e03230e8f324d8ce57c4affb69d248d0052219064aa7bc14d9819402be7f7dff208331d8b0

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290304\_2022\_0000000000000000000011512703

Órgano: L01290304

Fecha de captura: 28/07/2022 8:57:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cf3ac22cf82a6c164ff71fa01f4ec3369ecc9daa

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

BORGE (EL)

**Anuncio**

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos número 3/2022, dentro del actual presupuesto general para 2022, queda, por lo tanto, definitivamente resumido así:

## PRESUPUESTO GENERAL 2022

**Gastos**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	526.400,00 EUROS
2	COMPRAS BIENES Y S.	411.400,00 EUROS
3	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00 EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000,00 EUROS
6	INVERSIONES REALES	573.625,00 EUROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00 EUROS
9	PASIVOS FINANCIEROS	120.000 EUROS
<b>TOTALES GASTOS</b>		<b>1.705.425,00 EUROS</b>

**Ingresos**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	313.700,00 EUROS
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00 EUROS
3	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	156.300,00 EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	479.500,00 EUROS
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.625,00 EUROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	743.300,00 EUROS
<b>TOTALES INGRESOS</b>		<b>1.705.425,00 EUROS</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y ss. del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Borge, 22 de septiembre de 2022.

El Alcalde-Presidente, firmado: Raúl Vallejo Díaz.

3738/2022